



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

REQUISITOS PARA TRÁMITES MUNICIPALES

Anuncios Publicitarios e Identificatorios

Renovación de la Habilitación

Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que solicitan la Renovación de la Habilitación para Anuncios Publicitarios e Identificatorios en Asunción, el cual deberá solicitarse dentro de los 30 (treinta) días calendario a partir de la caducidad del permiso dentro de los 30 (treinta) días calendario a partir de la caducidad del permiso.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556
Página Web : www.asunción.gov.py
Días de atención : Horario: Lunes a Viernes
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C – Planta Baja) (021-6273203 o 021-6273312) o
Página Web
Dirección General de Gestión Ambiental – Bloque A – Piso 9

Inicio del Trámite : Departamento de Mesa Central de Entradas (Bloque A).

REQUISITOS GENERALES

Documentación Requerida:

1. Formularios: Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque A y C – Planta Baja) o Página Web

1.1 Solicitud para tramitar Anuncios

2. Documentos básicos:

2.1. Para personas físicas

- Documento/ C.I.C. vigente del Titular firmante de la “Solicitud para tramitar Anuncios” (**)
- Si es extranjero “Radicación” expedida por la Dirección General de Migraciones (**) o C.I.C. paraguaya vigente

2.2. Para personas jurídicas

- Documento de Identidad/C.I.C. vigente del Representante Legal, firmante de la “Solicitud para Tramitar Anuncios” (**)
- Si es extranjero “Radicación” permanente conforme a la legislación Migratoria (**) o C.I.C. paraguaya vigente

3. Relacionados al Comercio

- 3.1.** Estado de cuenta relacionado a Patente Comercial al día, original
- 3.2.** Fotografía actualizada de los carteles, original
- 3.3.** Copia de Resolución de Intendencia habilitante del o los carteles (**)

4. Relacionados a Gigantografías y/o Pantallas Electrónicas

- 4.1.** Informe Técnico, firmado por el profesional responsable del estado de las estructuras
- 4.2.** Informe Técnico firmado por el profesional responsable de niveles de luminancia

Leves, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:

Ley N° 881/81 - Legislación Tributaria de Asunción.
Ley N° 3966/10 - Orgánica Municipal.
Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.
Ordenanza JM N° 148/2012 – Artículos N°s. 57 – 58 – 59.
Ordenanza JM N° 121/2017
Otras reglamentaciones vigentes.

Las copias de documentos deberán estar autenticadas:

- (*) Por Secretaria General de la Municipalidad de Asunción
(**) Por Escribano

Costo del trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.
Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.